



## MANUAL PTEP

# PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)

|        |                                                                                                   |    |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.     | DEFINICIONES .....                                                                                | 3  |
| 2.     | MARCO NORMATIVO .....                                                                             | 6  |
| 3.     | MARCO ESTRATEGICO .....                                                                           | 7  |
| 3.1.   | MISIÓN .....                                                                                      | 7  |
| 3.2.   | VISIÓN .....                                                                                      | 7  |
| 3.3.   | MAPA DE PROCESOS .....                                                                            | 7  |
| 3.4.   | VALORES INSTITUCIONALES .....                                                                     | 8  |
| 4.     | COMPONENTE TRANSVERSAL .....                                                                      | 8  |
| 4.1.   | DECLARACIÓN .....                                                                                 | 8  |
| 4.2.   | OBJETIVOS .....                                                                                   | 9  |
| 4.3.   | ALCANCE .....                                                                                     | 10 |
| 4.4.   | PLANEACIÓN .....                                                                                  | 13 |
| 4.4.1. | Ciclo PTEP .....                                                                                  | 13 |
| 4.5.   | ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN .....                                 | 15 |
| 4.6.   | ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO .....                                                     | 15 |
| 4.7.   | REPORTES .....                                                                                    | 17 |
| 4.8.   | FORMACIÓN .....                                                                                   | 18 |
| 4.9.   | COMUNICACIÓN .....                                                                                | 18 |
| 4.10.  | AUDITORIA Y MEJORA .....                                                                          | 19 |
| i.     | Informe de Evaluación al PTEP por Control Interno .....                                           | 19 |
| 5.     | COMPONENTE PROGRAMÁTICO ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN ...                | 20 |
| 5.1.   | ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS .....                                                                   | 20 |
| 5.1.1. | Riesgos para la integridad .....                                                                  | 20 |
| 5.1.2. | Canales de denuncia .....                                                                         | 20 |
| 5.1.3. | Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo LA-FT. ....                             | 20 |
| 5.1.4. | Acción estratégica Medidas de debida diligencia .....                                             | 21 |
| 5.2.   | REDES Y ARTICULACIÓN .....                                                                        | 21 |
| 5.2.1. | Acción estratégica: Redes Internas .....                                                          | 21 |
| 5.2.2. | Acción estratégica: Redes Externas .....                                                          | 21 |
| 5.3.   | CULTURA DE LEGALIDAD Y MODELO DE ESTADO ABIERTO .....                                             | 21 |
| 5.3.1. | Acción estratégica: Acceso a la Información Pública y Transparencia y uso de datos abiertos ..... | 21 |
| 5.3.2. | Acción estratégica: Integridad Pública .....                                                      | 22 |
| 5.3.3. | Acción estratégica: Cumplimiento Normativo .....                                                  | 22 |
| 5.3.4. | Acción estratégica: diálogo, corresponsabilidad, participación y rendición de cuentas .....       | 23 |
| 5.4.   | INICIATIVAS ADICIONALES .....                                                                     | 24 |
| 5.4.1. | Gestión de la Innovación Pública .....                                                            | 24 |

## INTRODUCCIÓN

La Ley 2195 de 2022 fue expedida con el propósito de establecer disposiciones orientadas a la prevención de actos de corrupción, fortalecer la articulación y coordinación entre las entidades del Estado, y facilitar la recuperación de los daños ocasionados por dichos actos. Su objetivo central es promover una cultura de legalidad e integridad, así como restablecer la confianza ciudadana y el respeto por lo público. En desarrollo de esta ley, el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, expedido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE, reglamenta el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública “PTEP” el cual denominara con esta sigla de aquí en adelante. Este decreto establece, mediante un anexo técnico, la metodología y estructura para la formulación e implementación de dichos programas.

### 1. DEFINICIONES

A continuación, se presentan los términos, siglas o abreviaturas más usados en el presente PTEP con sus definiciones o significados, para su conocimiento, comprensión y aplicación.

- **Alta Gerencia:** Personas del más alto nivel jerárquico en el área administrativa o corporativa de FODESEP. Son responsables del giro ordinario del negocio y encargadas de idear, ejecutar y controlar los objetivos y estrategias de FODESEP.
- **Activos Totales:** Son todos los activos, corrientes y no corrientes, reconocidos en el estado de situación financiera que corresponden a los recursos económicos controlados por el Fondo.
- **Afiliadas:** Son aquellas personas jurídicas que han realizado un aporte en dinero, en trabajo o en otros bienes apreciables.
- **Auditoría de Cumplimiento:** es la revisión sistemática, crítica y periódica respecto de la debida implementación y ejecución del PTEP.
- **Administración:** Hacen parte de la administración del Fondo, los miembros del Consejo de Administración, los representantes legales y aquellos empleados que se encargan de gestionar y tomar las decisiones, ocupándose de su representación.
- **Administración de Riesgos:** Actividades coordinadas para direccionar y controlar una organización en relación con el riesgo.
- **Área Geográfica:** es la zona del territorio en donde el FODESEP desarrolla su actividad.
- **Beneficiario Final:** hace referencia a la(s) persona(s) jurídica(es) que finalmente posee(n) o controla(n) a una Contraparte o a la persona natural en cuyo nombre se realiza una operación o negocio. Incluye también a la(s) persona(s) que ejercen el control efectivo final directa o indirectamente, sobre una persona jurídica u otra estructura sin personería jurídica.  
Son beneficiarios finales de la persona jurídica los siguientes:
  - a. Persona natural que, actuando individual o conjuntamente, ejerza control sobre la persona jurídica, en los términos del artículo 260 y siguientes del Código de Comercio, esto es: *Una sociedad será subordinada o controlada cuando su poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad de otra u otras personas que serán su matriz o controlante, bien sea directamente, caso en el cual aquélla se denominará filial o con el concurso o por intermedio de las subordinadas de la matriz, en cuyo caso se llamará subsidiaria.*
  - b. Persona natural que, actuando individual o conjuntamente, sea titular, directa o indirectamente, del cinco por ciento (5%) o más del capital o los derechos de voto de la persona jurídica, y/o se beneficie en un cinco por ciento (5%) o más de los rendimientos, utilidades o Activos de la persona jurídica;
  - c. Cuando no se identifique alguna persona natural en los numerales a) y b), la persona natural que ostente el cargo de representante legal, salvo que exista una persona natural que ostente una mayor autoridad en relación con las funciones de gestión o dirección de la persona jurídica.

- **C / ST:** Significa Corrupción y Soborno, en adelante C/ST.
- **Cliente/Usuario:** Personas naturales o jurídicas con quienes el Fondo establece y mantiene una relación de tipo legal o contractual para la prestación de un servicio o el suministro de cualquier producto.
- **Contraparte:** es cualquier persona natural o jurídica con la que el Fondo, tenga vínculos comerciales, de negocios, contractuales o jurídicos de cualquier orden. Entre otros, son contrapartes las IES afiliadas, empleados, clientes, contratistas y proveedores.
- **Contratista:** se refiere, en el contexto de un negocio o transacción, a cualquier tercero que preste servicios a una Empresa o que tenga con ésta una relación jurídica contractual de cualquier naturaleza. Los Contratistas pueden incluir, entre otros, a proveedores, intermediarios, agentes, distribuidores, asesores, consultores y a personas que sean parte en contratos de colaboración, uniones temporales o consorcios, o de riesgo compartido con la Empresa.
- **Corrupción:** serán todas las conductas encaminadas a que una Empresa se beneficie, o busque un beneficio o interés, o sea usada como medio en, la comisión de delitos contra la administración o el patrimonio público o en la comisión de conductas de Soborno.
- **Debida Diligencia:** es el proceso de revisión y evaluación constante y periódico que debe realizar FODESEP de acuerdo con los Riesgos de Corrupción o Riesgos de Soborno a la que se encuentre expuesta. En ningún caso, el término Debida Diligencia que se define en esta política, se referirá a los procedimientos de debida diligencia que se utilizan en otros sistemas de gestión de riesgos (por ejemplo, lavado de activos y financiamiento del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masivas), cuya realización se rige por normas diferentes.
- **Debida Diligencia Intensificada:** es el proceso mediante el cual el Fondo adopta medidas adicionales y con mayor intensidad para el conocimiento de la Contraparte, de su negocio, operaciones, productos y su volumen de transacciones. Implica un conocimiento avanzado de la Contraparte y del origen de los activos que se reciben, con el fin de evitar que el Fondo sea utilizado como un medio para la ejecución de actividades ilícitas que puedan llevar a incurrir en algún riesgo legal, operacional, de contagio o reputacional. Para ello se utilizarán los procedimientos internos definidos.
- **Empleados:** Son las personas con un vínculo laboral vigente con el FODESEP.
- **Factores de Riesgo:** son los posibles elementos o causas generadoras del Riesgo de C/ST para el Fondo.
- **Grupos de Interés:** es cualquier persona natural o jurídica con quien el Fondo tiene un acuerdo contractual o jurídico de cualquier orden, vínculos comerciales, de negocios o alianzas. Son grupos de interés: clientes (de todos los segmentos), Empleados del fondo, proveedores, aliados, agentes comerciales, empresas subcontratistas, canales de distribución, entre otros.
- **Intolerancia al Soborno Transnacional:** Es el lineamiento adoptado por el Fondo cuya finalidad es la de rechazar cualquier conducta relacionada con el Soborno, "Tolerancia Cero Soborno Transnacional".
- **Matriz de Riesgo C/ST:** es uno de los instrumentos que le permite al Fondo identificar, individualizar, segmentar, evaluar y controlar los Riesgos C/ST a los que se podría ver expuesta, conforme a los Factores de Riesgo identificados.
- **Negocios o Transacciones Internacionales:** por negocio o transacción internacional se entiende, negocios o transacciones de cualquier naturaleza con personas naturales o jurídicas extranjeras de derecho público o privado.
- **OCDE:** es la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- **Oficial de Cumplimiento:** es el Empleado designado por el FODESEP que está encargado de promover, desarrollar y velar por el cumplimiento de los procedimientos específicos de prevención, actualización y mitigación del Riesgo C/ST.
- **Personas Expuestas Políticamente (PEP):** Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP) los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración

pública nacional y territorial, cuando tengan asignadas o delegadas funciones de: expedición de normas o regulaciones, dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado, administración de justicia o facultades administrativo sancionatorias, y los particulares que tengan a su cargo la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos. Estas funciones podrán ser ejercidas a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles. También se considerarán PEP's los cargos que de manera enunciativa se listan en el artículo 2 del Decreto 830 de 2021.

- **PEP de organizaciones internacionales.** Son aquellas personas naturales que ejercen funciones directivas en una organización internacional. Se entienden por PEP de organizaciones internacionales directores, subdirectores, miembros de juntas directivas o cualquier persona que ejerza una función equivalente. En ningún caso, dichas categorías comprenden funcionarios de niveles intermedios o inferiores. Adicionalmente, se consideran PEP de organizaciones internacionales durante el periodo en que ocupen sus cargos y durante los dos (2) años siguientes a su dejación, renuncia, despido, o cualquier otra forma de desvinculación.
- **PEP extranjeros:** Son aquellas personas naturales que desempeñan funciones públicas prominentes y destacadas en otro país. Se entienden por PEP extranjeros: (i) jefes de Estado, jefes de Gobierno, ministros, subsecretarios o secretarios de Estado; (ii) congresistas o parlamentarios; (iii) miembros de tribunales supremos, tribunales constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no admitan normalmente recurso, salvo en circunstancias excepcionales; (iv) miembros de tribunales o de las juntas directivas de bancos centrales; (v) embajadores, encargados de negocios y altos funcionarios de las fuerzas armadas, y (vi) miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión de empresas de propiedad estatal. (vii) miembros de familias reales reinantes; (ix) dirigentes destacados de partidos o movimientos políticos; y (x) representantes legales, directores, subdirectores, miembros de la alta gerencia y miembros de la Junta de una organización internacional (vr.gr. jefes de estado, políticos, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía y altos ejecutivos de empresas estatales). En ningún caso, dichas categorías comprenden funcionarios de niveles intermedios o inferiores. Adicionalmente, se consideran PEP extranjeros durante el periodo en que ocupen sus cargos y durante los dos (2) años siguientes a su dejación, renuncia, despido, o cualquier otra forma de desvinculación
- **Políticas de Cumplimiento:** son las políticas generales que adopta el Fondo para llevar a cabo sus negocios y operaciones de manera ética, transparente y honesta; y esté en condiciones de identificar, detectar, prevenir y atenuar los Riesgos de Corrupción o Riesgos de Soborno.
- **Programa de Transparencia y Ética Pública o PTEP o Programa:** es el documento que recoge la Política de Cumplimiento, los procedimientos específicos a cargo de las áreas de Planeación de la entidades públicas, encaminados a poner en funcionamiento la Política de Cumplimiento, con el fin de identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los Riesgos de Corrupción o los Riesgos de Soborno que puedan afectar al Fondo, conforme a la Matriz de Riesgo, y demás instrucciones y recomendaciones establecidas por la Secretaría de Transparencia.
- **Terceros:** toda Tercera Parte Intermediaria ("TPI"), Socio Comercial u otro proveedor, consultor y/o cualquier otra persona con la que el Fondo interactúe.
- **Riesgos C/ST:** es el Riesgo de Corrupción y el Riesgo de Soborno Transnacional.
- **Riesgos de Corrupción:** es la posibilidad de que, por acción u omisión, se desvíen los propósitos de la administración pública o se afecte el patrimonio público hacia un beneficio privado.
- **Riesgos de Soborno o Riesgo ST:** es la posibilidad de que una persona jurídica, directa o indirectamente dé, ofrezca o prometa a un servidor público extranjero sumas de dinero, objetos de valor pecuniario o cualquier beneficio o utilidad a cambio de que dicho servidor público realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un negocio.

- **Riesgo de Cumplimiento:** Una amenaza existente o emergente relacionada con un incumplimiento legal o de política interna, o violación del código de conducta, que podría resultar en violaciones civiles o penales, y generar consecuencias financieras negativas, deterioro de la imagen de la marca o de la reputación.
- **Riesgo Legal:** Es la posibilidad de pérdida en que incurre el Fondo al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. Surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.
- **Riesgo Operativo:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, IES afiliadas a tales factores.
- **Riesgo Reputacional:** Es la posibilidad de pérdida en que incurre el Fondo por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.
- **Riesgo Inherente:** Es el nivel de riesgo propio de la actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles.
- **Riesgo Residual o Neto:** Es el nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles.
- **Servidor público extranjero:** toda persona que tenga un cargo legislativo, administrativo o judicial en un Estado, sus subdivisiones políticas o autoridades locales, o una jurisdicción extranjera, sin importar si el individuo hubiere sido nombrado o elegido. También se considera servidor público extranjero toda persona que ejerza una función pública para un Estado, sus subdivisiones políticas o autoridades locales, o en una jurisdicción extranjera, sea dentro de un organismo público, o de una empresa del Estado o una entidad cuyo poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad del Estado, sus subdivisiones políticas o autoridades locales, o de una jurisdicción extranjera. También se entenderá que ostenta la referida calidad cualquier funcionario o agente de una organización pública internacional.
- **Soborno transnacional:** Es el acto en virtud del cual, empleados, administradores, IEA afiliadas o incluso terceros vinculados a una persona jurídica, den, ofrezcan o prometan a un servidor público, de manera directa o indirecta: (i) sumas de dinero, (ii) objetos de valor pecuniario o (iii) cualquier beneficio o utilidad a cambio de que dicho servidor público realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un negocio o transacción.

## 2. MARCO NORMATIVO

En desarrollo de los esfuerzos significativos desplegados por el Estado colombiano para combatir la Corrupción y el Soborno Transnacional, se ha adoptado un marco legal nacional e internacional entre el que se incluye los siguientes instrumentos:

- Personería Jurídica del FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - FODESEP.
- La Convención de las Naciones Unidas en Contra de la Corrupción.
- La Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos.
- La Convención de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.
- Constitución Política de Colombia.
- Ley 222 de 1995 (art. 86, No. 3).
- Código Penal (Ley 599 de 2000).
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 1778 de 2016.
- Ley 2014 de 2019.

- Decreto 1081 de 2015
- Decreto 1736 de 2020 (art. 7).
- Decreto 830 de 2021
- Decreto 1122 de 2024
- Decreto 1600 de 2024
- Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública - Secretaría de Transparencia.

### 3. MARCO ESTRATEGICO

#### 3.1. MISIÓN

FODESEP es una entidad moderna, especializada en la promoción y fortalecimiento del sector educativo nacional basados en nuestra capacidad articuladora, reconocida por su poder de convocatoria y su aporte al crecimiento de sus afiliados

#### 3.2. VISIÓN

En el 2028 el FODESEP será reconocido a nivel nacional por su amplia capacidad de articulación y su rol preponderante en el sector educativo con la capacidad de promover sus proyectos para el desarrollo del sector, apoyada en su robustecida capacidad financiera.

#### 3.3. MAPA DE PROCESOS

El mapa de procesos vigente del FODESEP fue aprobada en el Consejo de Administración mediante acta No 325 del 6 de diciembre de 2022:



### 3.4. VALORES INSTITUCIONALES

El Código de integridad del FODESEP (Acuerdo 257 del 10 de julio de 2018) el cual tiene por objeto preservar y asegurar la observancia y cumplimiento de valores, principios, políticas y normas de conducta; a fin de generar un cambio en los hábitos y comportamientos cotidianos de los servidores del Fondo; afianzando así, el compromiso con la transparencia e integridad.

Los principios y valores determinan la línea de acción cotidiana de los servidores del FODESEP:

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumpro con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Solidaridad:** Unimos esfuerzos para dirigir todas nuestras ideas y actuaciones en beneficio de todos los miembros de FODESEP y la Educación Superior Colombiana.

## 4. COMPONENTE TRANSVERSAL

### 4.1. DECLARACIÓN

Por medio de un proceso de publicación y participación colectiva con los directivos, colaboradores y demás partes relacionadas FODESEP construyo su declaración de cumplimiento y la estableció como una política institucional, en la cual manifiesta su compromiso organizacional con el desarrollo y cumplimiento del principio de moralidad, reconocido en la constitución política de Colombia.

*"FODESEP declara que todos los miembros de la Asamblea General, el Consejo de Administración, los empleados, las IES afiliadas, los proveedores, los contratistas, los aliados estratégicos y demás contrapartes vinculadas con el Fondo se comprometen con actuar siempre y en todo momento guiados por las políticas, los procedimientos, y códigos de conducta que componen el PTEP."*

Adicionalmente el consejo de administración y todo el cuerpo directivo se compromete con la implementación del manual, documento, que describe las políticas y demás elementos que componen el PTEP, y en consecuencia todos los colaboradores de FODESEP se comprometen con dar observancia y estricto cumplimiento con las directrices allí (PTEP) descritas siempre y en todo momento.

FODESEP ha establecido en su PTEP una cultura de cumplimiento, que reúne los valores y principios de la organización, tomando como base el compromiso ético y profesional de sus miembros de la Asamblea General, Consejo de Administración, empleados, IES afiliadas, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás contrapartes vinculadas con el Fondo, con el fin de asegurar que todas las actividades misionales que desarrolla FODESEP, como lo son operaciones y negocios nacionales e Internacionales, tanto de financiación como de administración de proyectos para las IES vinculadas y terceros relacionados, se realicen siempre y en todo momento, de forma transparente y previniendo de manera efectiva cualquier tipo de exposición a Riesgo de C/ST."

En consecuencia, FODESEP estará dispuesta a cumplir la obligación de colaborar con todas las autoridades nacionales e internacionales para combatir el delito de C/ST.

La calidad ética y la capacidad de nuestros empleados, en especial de aquellos que se desempeñan en cargos de mayor contacto con servidores públicos y servidores públicos extranjeros, manejo y administración de recursos, dinero o bienes y el control de información, constituyen la herramienta más efectiva de FODESEP para prevenir y controlar el Riesgo de C/ST.

De esta manera, se manifiestan como materialización concreta de este compromiso de FODESEP:

- La adopción de este PTEP, sus políticas y procedimientos.
- La puesta en marcha, evaluación y aprobación de este PTEP por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- El aseguramiento de los recursos económicos, humanos y tecnológicos necesarios para la adecuada ejecución de este PTEP, sus políticas y procedimientos.
- La evaluación exhaustiva de los riesgos de C/ST a los cuales está expuesto FODESEP, así como los controles diseñados para su mitigación, todo lo cual está consignado en la Matriz de Riesgos.
- El régimen disciplinario adoptado y a ser aplicado a cualquiera de los empleados o contratistas (de ser el caso) que infrinjan los principios, valores, políticas y normas conductuales consignadas en este PTEP.
- La estrategia de comunicación y divulgación delineada en este PTEP y cuya ejecución estará a cargo del Oficial de Cumplimiento.

## 4.2. OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Prevenir para todas las actividades misionales y no misionales que desarrolla FODESEP, la exposición a riesgo de corrupción y soborno transnacional (C/ST), además de promover una cultura de legalidad y cumplimiento, basados en los compromisos definidos en la declaración del PTEP de la organización.

| No. | Finalidad                                | No. | Objetivos Específicos                                                                                                                                             |
|-----|------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I.  | La gestión del riesgo de corrupción      | 1   | Realizar una identificación preventiva y establecer los controles pertinentes sobre los posibles escenarios de riesgo de C/ST a los cuales este expuesto FODESEP. |
|     |                                          | 2   | Asegurar y mantener el principio de debida diligencia para todos los relacionamientos y vinculaciones que pueda llegar a tener FODESEP.                           |
| II. | La promoción de una cultura de legalidad | 3   | Facilitar y mantener canales y medios de divulgación y comunicación segura para las partes interesadas que quieran realizar denuncias.                            |
|     |                                          | 4   | Fomentar y mantener la cultura de cumplimiento prevención y acción sobre los escenarios de riesgo de C/ST.                                                        |

#### 4.3. ALCANCE

Hacen parte del alcance todos los empleados, contratistas, proveedores e IES afiliadas, los cuales se vinculan a este programa (PTEP) con el compromiso de cumplir con la observancia de las directrices, participar activamente en la formulación del PTEP, adoptar las políticas y procedimientos establecidos y hacer parte integral de la evaluación de los resultados y actividades desarrolladas por FODESEP en atención al programa, estos grupos de interés se caracterizan a continuación así:

Funcionarios por la línea de defensa:

Primera línea, front office:

| No. | Parte Interesada      | Descripción                                                           | Participación                                                                                                                           | Responsabilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Empleados del FODESEP | Son los correspondientes al subsistema para la certificación del SGC. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulación</li> <li>2. Adopción</li> <li>3. Implementación</li> <li>4. Evaluación</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar activamente en la formulación del PTEP.</li> <li>2. Adoptar las directrices políticas y procedimientos establecidos en el programa.</li> <li>3. Participar activamente en las actividades de implementación del plan.</li> <li>4. Hacer parte integral de la evaluación de los resultados</li> </ol> |

Segunda línea de defensa o middle office:

| No. | Parte Interesada               | Descripción                                                                                                                                                                                          | Participación                                                                                                                           | Responsabilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2   | Órganos colegiados del FODESEP | Son los entes internos de control y direccionamiento estratégico del FODESEP entre los cuales se encuentra: Asamblea General, Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Junta de Apelaciones. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulación</li> <li>2. Adopción</li> <li>3. Implementación</li> <li>4. Evaluación</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar activamente en la formulación del PTEP.</li> <li>2. Adoptar las directrices políticas y procedimientos establecidos en el programa.</li> <li>3. Participar activamente en las actividades de implementación del plan.</li> <li>4. Hacer parte integral de la evaluación de los resultados.</li> </ol> |

Tercera línea de defensa back office:

| No. | Parte Interesada      | Descripción                                                                                                                                                                        | Participación                                                                                                                           | Responsabilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3   | Organismos de Control | Entendidos con las entidades externas que controlan las acciones emprendidas por el Fondo, de acuerdo con su naturaleza jurídica, entre las cuales se encuentran: Revisoría fiscal | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulación</li> <li>2. Adopción</li> <li>3. Implementación</li> <li>4. Evaluación</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar activamente en la formulación del PTEP.</li> <li>2. Adoptar las directrices políticas y procedimientos establecidos en el programa.</li> <li>3. Participar activamente en las actividades de implementación del plan.</li> <li>4. Hacer parte integral de la evaluación de los resultados.</li> </ol> |

Contratistas y Proveedores:

Misionales:

| No. | Parte Interesada | Descripción                                                                                                                                                                            | Participación                | Responsabilidad                                                                                                                                   |
|-----|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4   | Proveedores      | Empresas o personas que brindan soporte a la operación del FODESEP, para que este se lleve de manera normal, entre los cuales está el proveedor del aplicativo contable, contratistas. | 1. Adopción<br>2. Evaluación | 1. Adoptar las directrices políticas y procedimientos establecidos en el programa.<br>2. Hacer parte integral de la evaluación de los resultados. |

No misionales:

| No. | Parte Interesada | Descripción                                                                                                                   | Participación                | Responsabilidad                                                                                                                                   |
|-----|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5   | Proveedores      | Empresas o personas que brindan servicios a FODESEP que no están relacionados con la misión del negocio: Aseo, cafetería etc. | 1. Adopción<br>2. Evaluación | 1. Adoptar las directrices políticas y procedimientos establecidos en el programa.<br>2. Hacer parte integral de la evaluación de los resultados. |

Instituciones de Educación Superior usuarias (IES):

| No. | Parte Interesada                                                   | Descripción                                                                                   | Participación                                                       | Responsabilidad                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6   | Instituciones de Educación Superior – IES-afiliadas y no afiliadas | Todas las IES que se encuentran interesadas o reciben los servicios ofertados por el FODESEP. | 1. Formulación<br>2. Adopción<br>3. Implementación<br>4. Evaluación | 1. Participar activamente en la formulación del PTEP.<br>2. Adoptar las directrices políticas y procedimientos establecidos en el programa.<br>3. Participar activamente en las actividades de implementación del plan.<br>4. Hacer parte integral de la evaluación de los resultados. |

Externos interesados:

| No. | Parte Interesada      | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Participación                                                                                                                           | Responsabilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7   | Organismos de Control | Entendidos con las entidades externas que controlan las acciones emprendidas por el Fondo, de acuerdo con su naturaleza jurídica, entre las cuales se encuentran: Superintendencia de la Economía Solidaria, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Contaduría General de la Nación, DIAN. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulación</li> <li>2. Adopción</li> <li>3. Implementación</li> <li>4. Evaluación</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar activamente en la formulación del PTEP.</li> <li>2. Adoptar las directrices políticas y procedimientos establecidos en el programa.</li> <li>3. Participar activamente en las actividades de implementación del plan.</li> <li>4. Hacer parte integral de la evaluación de los resultados.</li> </ol> |

#### 4.4. PLANEACIÓN

##### 4.4.1. Ciclo PTEP

4.4.1.1. **Formulación:** la formulación del programa está a cargo del área de Calidad de FODESEP, que maneja temas relacionados con Planeación, quien se encarga de construir el programa teniendo en cuenta las directrices establecidas en la guía “Anexo técnico programas de transparencia y ética pública”, en esta formulación se desarrollan mesas de trabajo que permiten incluir a las diferentes partes relacionadas y atender sus observaciones sobre el PTEP.

4.4.1.2. **Validación:** la validación del PTEP, está a cargo del área de Calidad de FODESEP, que maneja temas relacionados con Planeación, quien se encarga de articular las directrices normativas y los diferentes procesos de la entidad, para construir y mantener un PTEP ajustado al tamaño y objetivos estratégicos y permita a la organización incluir en su plan estratégico las actividades contempladas en el programa de transparencia y ética pública del fondo.

4.4.1.3. **Consolidación:** la consolidación del PTEP es responsabilidad del área de Calidad de FODESEP, que maneja temas relacionados con Planeación, quien consolida y lidera las diferentes actividades establecidas para el desarrollo de la **estrategia institucional para la lucha contra corrupción**, y realiza la evaluación de los resultados, presenta los informes de seguimiento correspondientes y los planes de mejoramiento sobre esta.

4.4.1.4. **Aprobación:** la aprobación del PTEP está a cargo del comité institucional de gestión desempeño, quien se encarga de revisar que el PTEP esté debidamente estructurado y cumpla con los requisitos normativos, y realiza una sesión de seguimiento anual para garantizar su revisión y vigencia.

- 4.4.1.5. **Publicación:** la publicación del PTEP está liderado por el área de Calidad y en coordinación con el área de comunicaciones de FODESEP, con quienes revisan la estrategia más adecuada de divulgación y aseguran que el manual de este programa este a disposición de todas las partes interesadas a través de los diferentes de canales de difusión aprobados por la organización.
- 4.4.1.6. **Ejecución:** la ejecución del PTEP está liderada por el área de Calidad de FODESEP, que maneja temas relacionados con Planeación, pero es responsabilidad de todas las áreas de FODESEP participar de manera activa y ser autónomos en el cumplimiento de sus deberes y compromisos como actores de prevención del riesgo C/ST.
- 4.4.1.7. **Modificación:** las modificaciones del PTEP de FODESEP son revisadas analizadas y expuestas por el área de área de Calidad y el área de riesgos, quienes emiten un concepto y presentan las propuestas correspondientes al comité institucional de gestión desempeño, la gerencia y el consejo de administración que a su vez son quienes aprueban estas modificaciones y dejan un registro de control de cambios sobre las sesiones tomadas.

| Ciclo                | Actividades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Responsable                 | Recursos                                                                   |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>Formulación</b>   | 1. Entendimiento del marco normativo.<br>2. Mesa de trabajo y socialización con los líderes de proceso de FODESEP para socializar el marco normativo.<br>3. Construcción de la primera propuesta del PTEP y la estrategia institucional para la lucha contra corrupción.<br>4. Puesta a disposición para revisión y observaciones por parte de todas las partes relacionadas.<br>5. Revisión y ajuste sobre las observaciones realizadas por las partes interesadas.<br>6. Presentación para validación del PTEP y la estrategia institucional para la lucha contra corrupción.<br>7. Definición del presupuesto de implementación y mantenimiento. | Área de Calidad de FODESEP. | Espacios físicos<br>Líder de Calidad<br>Elementos tecnológicos de conexión |
| <b>Validación</b>    | 8. Revisión de las propuestas y ajustes sobre el PTEP y estrategia institucional para la lucha contra corrupción.<br>9. Inclusión y modificación.<br>10. Verificación del presupuesto de implementación y mantenimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Área de Calidad de FODESEP. | Líder de Calidad                                                           |
| <b>Consolidación</b> | 11. Consolidar todos los elementos correspondientes al PTEP y los anexos que lo incluyen el plan estratégico institucional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Área de Calidad de FODESEP. | Líder de Calidad                                                           |

| Ciclo               | Actividades                                                                                                                                                                                                                                                            | Responsable                                                                                   | Recursos                                                                                                                       |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Aprobación</b>   | 12. Revisión del PTEP de FODESEP.<br>13. Aprobación o devolución del PTEP.                                                                                                                                                                                             | Área de Calidad de FODESEP.                                                                   | Espacios físicos<br>Líder de Calidad<br>Elementos tecnológicos de conexión                                                     |
| <b>Publicación</b>  | 14. Revisión de la estrategia de comunicación y divulgación del PTEP y estrategia institucional para la lucha contra corrupción<br>15. Publicación del PTEP de FODESEP en los canales de comunicación aprobados por la entidad.                                        | Área de Calidad de FODESEP.<br>Área de comunicaciones.                                        | Espacios físicos<br>Líder de Calidad<br>Elementos tecnológicos de conexión, para las estrategias de divulgación y comunicación |
| <b>Ejecución</b>    | 16. Presentación de las actividades a desarrollar con las áreas correspondientes.<br>17. Ejecución de la estrategia institucional para la lucha contra corrupción<br>18. Seguimiento y monitoreo a las actividades de prevención y ejecución del PTEP de FODESEP.      | Área de Calidad de FODESEP.<br>Todas las áreas y directivas de FODESEP                        | Espacios físicos<br>Líder de Calidad<br>Elementos tecnológicos de conexión                                                     |
| <b>Modificación</b> | 19. Verificación de los resultados de seguimiento.<br>20. Análisis de la necesidad de ajuste a las actividades o nuevo presupuesto.<br>21. Presentación de la revisión, actualización o ajuste del PTEP y la estrategia institucional para la lucha contra corrupción. | Área de Calidad<br>Área de Riesgos<br>Gerencia<br>Comité institucional de gestión y desempeño | Espacios físicos<br>Líder de Calidad<br>Elementos tecnológicos de conexión                                                     |

#### 4.5. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Ver numeral 5 “COMPONENTE PROGRAMÁTICO ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN” del presente documento en el cual se desarrollará la estrategia de acuerdo con el eje programático de los Programas de Transparencia y Ética Pública están definidas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

#### 4.6. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO.

La supervisión del PTEP la realizará el Comité Integral de Riesgos, estableciendo la línea estratégica de defensa, para formular y aprobar el PTEP y sus modificaciones, velar por la correcta administración del PTEP y monitorear el cumplimiento general del mismo.

El monitoreo del PTEP estará a cargo de los líderes y sus equipos de trabajo, estableciendo la primera línea de defensa, realizando el monitoreo a los componentes del PTEP en la periodicidad definida y reportando al administrador del programa.

#### 4.6.1. Alcance:

Desde la administración de las actividades planeadas, con la supervisión de las actividades delegadas a los líderes del proceso, hasta el monitoreo para preparar reportes de cumplimiento sobre el programa PTEP y la estrategia de prevención de riesgo C/ST.

#### 4.6.2. Objetivo:

Asegurar un seguimiento constante de las actividades establecidas para facilitar el monitoreo y la oportuna reacción en el ajuste del PTEP y la estrategia de prevención de C/ST.

| ITEM      | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                    | RESPONSABLE                                                     | PERIODICIDAD |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------|
| <b>1.</b> | <b>MONITOREO DE LOS COMPONENTES TRASVERSALES.</b>                                                                                                                                                                                            |                                                                 |              |
| 1.1.      | El líder de calidad verifica el grado de cumplimiento de todas las partes relacionadas sobre la observancia y ejecución del compromiso con la declaración del PTEP.                                                                          | Líder de Calidad<br>Líderes de proceso                          | Trimestral   |
| 1.2.      | El líder de calidad verifica el cumplimiento de las actividades establecidas en el plan de trabajo y el cumplimiento de los objetivos del PTEP y realiza las propuestas de ajuste sobre el mismo.                                            | Líder de Calidad<br>Líderes de proceso                          | Trimestral   |
| 1.3.      | El líder de calidad monitorea el alcance del PTEP en el cual verifica si es necesario incluir un nuevo actor relacionado o ampliar el alcance en procesos para mantener el PTEP idóneo y asegurar la estrategia de manejo de riesgo de C/ST. | Líder de Calidad<br>Líderes de proceso                          | Trimestral   |
| 1.4.      | El líder de calidad hace seguimiento a las actividades propuestas en el componente planeación para verificar el cumplimiento y ajuste de ser necesario.                                                                                      | Líder de Calidad<br>Comité institucional de gestión y desempeño | Semestral    |
| 1.5.      | Realizar solicitud de la información necesaria a las áreas de control para preparar los reportes de denuncias y faltas al PTEP para el componente de reportes.                                                                               | Líder de Calidad<br>Secretaría General<br>Líderes de proceso    | Trimestral   |

| ITEM | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                     | RESPONSABLE                                                     | PERIODICIDAD                     |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| 1.6. | Hacer seguimiento al cronograma de capacitación y formación todos los años para asegurar su cumplimiento y mantener actualizados los conocimientos de las partes interesadas.                 | Líder de Calidad<br>Área de control interno<br>Revisoría fiscal | Trimestral                       |
| 1.7. | Hacer seguimiento y mantener la estrategia de comunicación actualizada para asegurar que el PTEP y la estrategia de prevención de riesgo C/ST sea conocida por todas las partes relacionadas. | Oficial de cumplimiento<br>Líderes de proceso                   | Trimestral                       |
| 1.8. | Dar cumplimiento a los planes de auditoría que ayuden a mantener asegurados los componentes transversales y componentes programáticos del PTEP.                                               | Control Interno                                                 | Sujeta al programa de auditorías |

#### 4.7. REPORTES

Con el fin de hacer seguimiento y evaluar el desarrollo de los contenidos del PTEP, FODESEP definió los siguientes reportes internos y externos, así como los contenidos que deben generarse. En este marco, se establecen las siguientes disposiciones:

##### Externos:

- FODESEP actualmente no está obligado a realizar reportes a través del FURAG ya que no recibe más del 90% del aporte por parte del estado, sin embargo en el momento en que la entidad cumpla esta condición, el PTEP se medirá a través de la Medición de Desempeño Institucional (MDI) que se lleva a cabo a través del aplicativo FURAG.

##### Internos:

- El administrador del PTEP – Área de Calidad, presentará un informe anual al Comité Institucional de Gestión y Desempeño sobre el resultado de la evaluación del PTEP y la estrategia de prevención de riesgos de C/ST.
- El oficial de cumplimiento, consolidará los reportes de denuncias realizados por los diferentes canales de comunicación dispuestos para esto y consolidará los reportes internos de faltas contra las políticas y directrices del PTEP y prepara un informe sobre las respuestas dadas y las acciones preventivas y/o correctivas ejecutadas.
- Control Interno, en su calidad de tercera línea de defensa, deberá publicar un informe periódico de evaluación del PTEP, conforme a lo establecido en la acción estratégica de Auditoría y Mejora. De acuerdo con lo previsto en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024, este informe se emitirá cada año, durante el segundo semestre.

- Adicionalmente, Control Interno evaluará semestralmente la gestión del riesgo, incluyendo los riesgos asociados a actos de corrupción.

Nota: Con el propósito de optimizar tiempos y recursos institucionales, en el semestre en el cual Control Interno realice la evaluación (auditoría) del PTEP, no será necesario que el área de gestión estratégica, ni los líderes de los componentes y acciones estratégicas del programa realicen actividades de monitoreo adicionales.

#### 4.8. FORMACIÓN

La siguiente tabla presenta las acciones de formación y capacitación programadas en el marco del PTEP, las cuales han sido identificadas y registradas por los líderes de componente, bajo la orientación del equipo responsable del Plan de Capacitaciones para el cuarto trimestre de la vigencia 2025 y parte de la vigencia 2026 por el área de Gestión Humana.

| N° | TEMA                                                                           | DIRIGIDO A                                                    | SEP | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO |
|----|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1  | Objetivos del PTEP                                                             | Consejo de administración<br>Comités<br>Equipo administrativo |     |     | P   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 2  | Estrategia de prevención del riesgo de corrupción y Soborno Transnacional C/ST | Consejo de administración<br>Comités<br>Equipo administrativo |     |     | P   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 3  | Riesgos C/ST                                                                   | Consejo de administración<br>Comités<br>Equipo administrativo |     |     |     |     | P   |     |     |     |     |     |     |     |
| 4  | Denuncias y reportes                                                           | Consejo de administración<br>Comités<br>Equipo administrativo |     |     |     |     | P   |     |     |     |     |     |     |     |
| 7  | Reinducción                                                                    | Equipo administrativo                                         |     |     |     |     |     |     |     |     |     | P   |     |     |

#### 4.9. COMUNICACIÓN

La gestión de las comunicaciones constituye un eje estratégico para el FODESEP, en concordancia con los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información pública. Estos principios están incorporados en el mapa de procesos institucional, a través del proceso de comunicación institucional. El objetivo central de esta gestión es coordinar y desarrollar las acciones de comunicación de la Entidad mediante la producción, divulgación y socialización de información relacionada con su oferta de servicios, logros, metas, estrategias y proyectos, utilizando tanto los canales institucionales como aquellos orientados a públicos externos.

En este contexto, y en concordancia con el presente documento, la divulgación del PTEP reviste especial importancia; por ello, a continuación, se presentan las acciones definidas para su difusión, las cuales han sido formuladas en respuesta a los requerimientos de comunicación presentados por los líderes de los distintos componentes del programa, y en cumplimiento del procedimiento institucional establecido para tal fin. En este sentido, se propone:

**Divulgación inicial:**

1. Publicación del manual del PTEP en la página web institucional el cual contempla los componentes transversales descritos en el documento.

**Estrategia de comunicaciones permanente:**

2. Publicación Trimestral de un Banner en la página web institucional en donde se recuerde el compromiso de FODESEP para prevenir el riesgo de C/ST y los canales de denuncia.
3. Publicación permanente en las carteleras de FODESEP los resultados de la medición del PTEP y la estrategia de prevención del riesgo C/ST
4. Publicación anual del análisis de los reportes generados.
5. Publicación trimestral en las redes sociales de FODESEP sobre los canales de comunicación y denuncia segura.

#### **4.10. AUDITORIA Y MEJORA**

Con el fin de evaluar los resultados del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), identificar acciones de mejora y, de ser necesario, modificar o reformular su contenido, se establece la realización de auditorías en el mediano plazo, con una periodicidad anual. Esta labor será adelantada por la tercera línea de defensa, representada por Control Interno, la cual desempeñará las siguientes funciones:

- Asesorar a la Alta Dirección en el conocimiento, comprensión y análisis de los contenidos del PTEP.
- Generar espacios de articulación con el administrador del programa, así como mesas de trabajo con los responsables de su monitoreo.
- Establecer y ejecutar procesos de auditoría sobre los contenidos del PTEP, con la correspondiente elaboración de informes derivados del seguimiento y evaluación realizados.
- Evaluar semestralmente la gestión del riesgo institucional, incluyendo los riesgos asociados a posibles actos de corrupción.

Nota: Con el objetivo de optimizar tiempos y recursos institucionales, en el semestre en que el área de Control Interno realice la auditoría del PTEP, no será necesario que el área de Calidad, ni los líderes de componente y de acciones estratégicas del programa realicen actividades de monitoreo correspondientes a dicho periodo.

##### **4.10.1 Informe de Evaluación al PTEP por Control Interno**

Los informes de evaluación (auditoría) del PTEP, elaborados por Control Interno, serán comunicados a los responsables de los componentes y acciones estratégicas del programa, y se publicarán en el sitio web oficial del FODESEP, específicamente en la pestaña de gestión interna, Informes Control Interno (<https://fodeseop.gov.co/portal/informes-control-interno-2/>).

Una vez socializado el informe, los responsables de las acciones estratégicas del PTEP deberán analizar su contenido. En caso de requerirse ajustes o modificaciones, estos deberán gestionarse conforme a lo establecido en el numeral 4.4 del PTEP.

## 5. COMPONENTE PROGRAMÁTICO ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

### 5.1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

#### 5.1.1. Riesgos para la integridad.

Se diseñó una matriz de riesgos la cual contempla los escenarios posibles que puedan afectar a FODESEP y son gestionados a través de los controles correspondientes.

#### 5.1.2. Canales de denuncia

Los canales de denuncia constituyen mecanismos institucionales seguros y confidenciales, dispuestos para que cualquier persona: ciudadano, empleado o contratista, entre otros pueda reportar presuntos actos de corrupción o irregularidades de manera manifiesta o anónima en el ejercicio de la función pública.

Su implementación en FODESEP responde al compromiso con el cumplimiento del marco normativo vigente en Colombia y busca garantizar una atención oportuna, efectiva y con el debido seguimiento a las denuncias recibidas.

Los canales virtuales que tiene FODESEP para interponer denuncias son:

**Correos Anticorrupción:** controlinterno@fodese.gov.co – liderriesgos@fodese.gov.co

**Sistema de Atención al Ciudadano:**

[https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app\\_Login/?sec=110](https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=110)

**Para interponer denuncia anónima:**

[https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/Ciu\\_Requerimiento\\_AdicionAnonimo2/](https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/Ciu_Requerimiento_AdicionAnonimo2/)

#### 5.1.3. Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo LA-FT.

El FODESEP gestiona los riesgos asociados al Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y la Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP), integrándolos con la metodología de riesgos internos institucionales alineados con lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Esta gestión se realiza conforme a los criterios establecidos para su identificación, análisis y evaluación, y en articulación con el marco de fortalecimiento del control interno. De esta manera, el FODESEP da cumplimiento a los objetivos y disposiciones normativas orientadas a la prevención de los riesgos LA/FT/FP.

#### 5.1.4. Acción estratégica medidas de debida diligencia

La presente acción tiene como objetivo mitigar el riesgo que FODESEP sea empleado como vehículo para la comisión de actividades relacionadas con el lavado de activos (LA), la financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP) de manera directa o indirecta. Esta medida se adopta en concordancia con lo establecido en la Ley 2195 de 2022, mediante la cual se implementan disposiciones orientadas a fortalecer la transparencia, así como la prevención y lucha contra la corrupción, con especial atención a lo dispuesto en los capítulos III y IV de dicha normatividad.

### 5.2. REDES Y ARTICULACIÓN

#### 5.2.1. Acción estratégica: Redes Internas

Las redes internas del FODESEP hacen referencia al organigrama, mediante el cual se facilita el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, con el objetivo de fortalecer el dialogo e intercambio de datos sobre los contenidos del programa, de forma que se mejore la calidad de los insumos para la toma de decisiones la gestión de riesgos, la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos públicos.

En FODESEP se cuenta con los siguientes comités que para efectos de este documento se mencionarán los relacionados con las temáticas de transparencia y ética pública:

- Comité de coordinación del sistema de control interno: definido a través de la Ley 87 de 1993.
- Comité institucional de gestión y desempeño: definido a través del decreto 1499 del 2017.

#### 5.2.2. Acción estratégica: Redes Externas

En FODESEP las redes externas permiten articular a la entidad con instancias de coordinación interinstitucional y externas, que permiten el cumplimiento de los mandatos de colaboración armónica y los deberes de participación. A continuación, se enuncian las redes externas con las que se articula FODESEP:

- Nodo sectorial de educación en la rendición de cuentas.
- Plan sectorial del Ministerio de Educación Nacional.
- Participación en congresos de educación.
- Instituciones de Educación Superior.

### 5.3. MODELO DE ESTADO ABIERTO

#### 5.3.1. Acción estratégica: Acceso a la Información Pública y Transparencia y uso de datos abiertos

La Ley 1712 de 2014, conocida como Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece que toda persona tiene derecho a acceder y consultar la información que se

encuentre en poder o bajo el control de los sujetos obligados por la ley, garantizando así los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información pública.

En coherencia con lo anterior, FODESEP asume el compromiso de mejorar de manera continua el acceso y la calidad de la información institucional, así como de mantener actualizada la información publicada en su sitio web.

### 5.3.2. Acción estratégica: Integridad Pública

FODESEP impulsa iniciativas orientadas al fortalecimiento de la estrategia institucional de lucha contra la corrupción, a través de acciones que fomenten la integridad, la transparencia y la ética pública. Estas acciones incluyen:

- Las capacitaciones en el marco del Código de Integridad.
- La formación en el curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción del DAFP

Con base en estos lineamientos, el FODESEP fortalece su compromiso con la integridad institucional, asegurando que los intereses públicos prevalezcan y se garantice una gestión ética, legítima y confiable ante las Instituciones de Educación Superior.

### 5.3.3. Acción estratégica: Cumplimiento Normativo

La secretaria general de FODESEP apoya la gestión del riesgo de corrupción, que sistematiza normas, controles, seguimientos, buenas prácticas y acciones de mejora, irrigado por la cultura de la ética, la integridad y la transparencia que busca fundamentalmente actuar de manera preventiva frente a las conductas que lesionan el interés público. Para lo cual dentro de las funciones en la aplicación PTEP se encuentran:

**Asesoría jurídica normativa:** Brindar concepto y orientación legal sobre la aplicación de las normas que sustentan el PTEP, incluyendo la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Ley 1712 de 2014 (Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública), y demás decretos y lineamientos vigentes (como el Decreto 612 de 2018).

**Revisión legal de instrumentos del PTEP:** Verificar la legalidad y coherencia normativa de los planes y documentos institucionales asociados al PTEP, como el Mapa de Riesgos de Corrupción, entre otros.

**Emisión de conceptos jurídicos:** Emitir conceptos frente a situaciones que puedan comprometer principios éticos, de integridad pública o de conflicto de interés, dando sustento jurídico a las decisiones institucionales.

**Seguimiento al cumplimiento legal:** Monitorear el cumplimiento de los compromisos normativos asociados al PTEP, recomendando ajustes y correctivos cuando existan riesgos de incumplimiento o se identifiquen vacíos legales.

**Prevención del conflicto de interés:** Acompañar la identificación, análisis y gestión preventiva de conflictos de interés, conforme a los marcos legales aplicables y apoyando la adopción de mecanismos institucionales para su control.

**Apoyo en procesos disciplinarios o sancionatorios:** Asesorar jurídicamente los procesos que deriven de eventuales infracciones al régimen de transparencia, ética pública, acceso a la información o integridad institucional, cuando sea procedente.

**Interpretación y difusión de normativa:** Interpretar y socializar con otras dependencias el alcance de nuevas normas o directrices gubernamentales relacionadas con la transparencia, ética pública y control social.

**Apoyo en actualización normativa interna:** Acompañar la formulación o actualización de manuales de ética, códigos de buen gobierno, protocolos de transparencia o lineamientos internos que refuercen la implementación del PTEP desde el marco legal vigente.

#### 5.3.4. Acción estratégica: diálogo, corresponsabilidad, participación y rendición de cuentas

Esta acción estratégica articula las actividades relacionadas con el diálogo, la corresponsabilidad y la rendición de cuentas, en el marco del fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública.

De acuerdo con el documento técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), este componente comprende iniciativas orientadas a fortalecer la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas, como parte esencial de una administración transparente y legítima.

La rendición de cuentas del FODESEP, está regulada por el Decreto 2905 de 1994 que establece en su capítulo 3º de la “Administración y Vigilancia”, mediante el cual define que los “ciudadanos” para el FODESEP, serán las Instituciones de Educación Superior a nivel nacional. Adicionalmente reglamenta los grupos a los cuales el Fondo realiza su respectiva rendición, esto en el marco de la Asamblea General y Órganos Colegiados. Así mismo la obligación institucional de FODESEP es informar, explicar y dar a conocer a la Asamblea General los resultados de su gestión a través del Informe de Gestión Integral.

El FODESEP asegura que la rendición de cuentas este publicada en sus canales de comunicación, en concordancia con lo estipulado en la circular básica jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria, los estatutos del Fondo en el artículo VII “Asamblea General”, donde se establece como debe realizarse la convocatoria, la publicación de la información como listas de IES hábiles, convocatoria general y personalizada entre otros.

De manera mensual a través de informes presentados al Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, se rinde cuentas de cada una de las acciones realizadas y de esta forma existe un flujo constante de comunicación y transparencia hacia la Asamblea General.

#### 5.4. INICIATIVAS ADICIONALES

Según el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en los Programas de Transparencia y Ética Pública, las entidades podrán incluir iniciativas adicionales que, considerando sus particularidades, contribuyan a los objetivos y propósito del Programa, esto es, promover la transparencia y alcanzar una gestión ética de los asuntos públicos.

En el caso de FODESEP, las iniciativas adicionales que se pueden incluir son:

- Actualización de la normatividad interna (acuerdos, resoluciones, comités, manuales)

#### 6. CONTROL DE CAMBIOS

| Versión | Descripción de los cambios | Fecha      | Aprobado                                 |
|---------|----------------------------|------------|------------------------------------------|
| 1       | Versión inicial            | 29/08/2025 | Comité Institucional Gestión y Desempeño |
|         |                            |            |                                          |